**(NOMBRE DE LA EDITORIAL QUE CERTIFICA)**

**CERTIFICA QUE**

Realizó la publicación del siguiente capítulo:

**Título del capítulo:**

**Nombre del libro:**

**Número ISBN:**

**Nombre de los Autor(es):**

**Año de publicación:**

**Editorial:**

Se deja constancia de la verificación y cumplimiento de los siguientes criterios:

|  |  |
| --- | --- |
| **Criterio de Verificación** | **Cumple** |
| 1. **Verificar información de la editorial** | Si |
| En el libro que contiene el capítulo registrado, se especifica el nombre de la editorial que lo publica.  Se específica que el país de funcionamiento de la editorial es Colombia.  La editorial que publica el libro cuenta con un Reglamento público de procesos editoriales que contempla revisión de contenido por pares académicos previo a la publicación del libro resultado de investigación.  La editorial que publica el libro cuenta con un catálogo de publicaciones en el portal web de la Editorial en el cual se incluyan las publicaciones realizadas (portadas, los títulos, los autores, los ISBN y las fechas de los títulos publicados por la editorial). |
| 1. **Verificar Información del Capítulo** |  |
| Tiene un autor -o autores- identificables, que aparecen claramente bien sea en el índice, en el inicio o en el fin del capítulo.  Hace parte de un libro, que se entienda como compilación, o como edición académica o como obra colectiva.  El libro que contiene este capítulo ha sido evaluado por parte de dos pares académicos; ha sido seleccionado por sus cualidades científicas como una obra que hace aportes significativos al conocimiento en su área y da cuenta de una investigación completamente desarrollada y concluida. Además, esta publicación ha pasado por procedimientos editoriales que garantizan su normalización bibliográfica y su disponibilidad. |  |
| **3. Verificar información de Libro Resultado de Investigación** | Si |
| Cuenta con dos (2) evaluaciones de pares evaluadores expertos en el tema previas a la publicación del libro. Estas evaluaciones cumplen con las siguientes características.  i. Evaluaciones elaboradas por parte de pares evaluadores expertos que han declarado conflicto de intereses.  Para aquellos libros publicados entre el 1 de enero de 2006 y 31 de mayo de 2012, se podrán validar los libros que tengan una (1) evaluación elaborada por un par evaluador interno a la institución editora y una (1) evaluación de elaborada por un par académico externo a la misma al momento en que realizó la evaluación.  Para los libros publicados a partir de 1 de junio de 2012 se podrán validar sólo aquellos libros que cuenten con mínimo dos (2) evaluaciones de contenido elaboradas por dos (2) pares académicos externos a la institución editora.  ii. Las evaluaciones deberán contemplar en sus criterios de evaluación aspectos relacionados con la temporalidad, normalidad de contenido y coherencia con la selectividad científica  iii. Las evaluaciones deberán contener la argumentación de los criterios evaluados.  iv. Las evaluaciones deberán ser positivas y sugerir la publicación del documento evaluado como un libro de capítulos que son resultado de investigación.  v. Las evaluaciones deberán especificar la fecha de elaboración.  vi. Las evaluaciones deberán tener fecha de elaboración previa a la publicación del libro.  vii. Las evaluaciones deberán remitirse de manera completa, es decir, se validarán evaluaciones que tengan desarrollados todos los ítems de evaluación. No serán validadas evaluaciones que se remitan de forma parcial.  viii. Las evaluaciones deberán ser completamente legibles. Los soportes que no sean legibles no serán tenidos en cuenta para la validación del libro resultado de investigación.  ix. Se invalidarán las evaluaciones que hayan sido elaboradas por el(los) autor(es) del capítulo en libro resultado de investigación.  x. Prólogos, introducciones, cartas, reseñas u otros documentos en formatos distintos a evaluaciones académicas no serán contempladas, ni validadas como evaluaciones de contenido.  xi. Conceptos de evaluación de monografías de pregrado o de trabajos de grado de maestría no serán validadas como una evaluación de contenido de un libro resultado de investigación. |
| Normalización básica. El libro que contiene el capítulo cuenta con los elementos de normalización básica descritos a continuación:  ISBN  El libro que contiene el capítulo especifica lugar de publicación.  El libro que contiene el capítulo cuenta con una página legal.  En la página legal o en los preliminares del libro se encuentra la ficha de catalogación en la fuente. La información contenida en la ficha de catalogación debe coincidir con los datos de identificación del libro que contiene el capítulo.  El libro que contiene el capítulo cuenta con una tabla de contenido.  El libro que contiene el capítulo cuenta con bibliografía o referencias bibliográficas.  El Depósito legal libro en Biblioteca Nacional de Colombia.  https://catalogo.bibliotecanacional.gov.co/uhtbin/cgisirsi.exe/?ps=WAON9c41fq/B.NACIONAL/ 69220080/60/502/X |

Este certificado se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Pereira, a los (días) días del mes de (Mes) del (Año).

## (REPRESENTANTE LEGAL DE LA EDITORIAL)

Cargo

Nombre de la Editorial

Datos de contacto